

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

COMISIÓN DE ECONOMÍA SENADO DE LA REPÚBLICA

Primer Año de Ejercicio

2024-2025

Contenido

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 6 |
| LÍNEAS DE TRABAJO..... | 7 |
| AGENDA..... | 9 |
| ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 11 |
| CALENDARIO DE REUNIONES..... | 11 |

PRESENTACIÓN

El 1° de septiembre de 2024, se declaró la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura. Al respecto, los artículos 85 numeral I, 86 y 90, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que la Cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

En este orden de ideas, el 03 de octubre de 2024, se aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se integró la Comisión de Economía como una de las comisiones ordinarias del Congreso.

Cabe destacar que, la Junta Directiva de la referida Comisión quedó bajo la Presidencia del Sen. Emmanuel Reyes Carmona, así como por la Secretaría del Sen. Eugenio Segura Vázquez, y la Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo. Asimismo, y con la finalidad de garantizar la proporcionalidad y pluralidad en la integración de la Comisión, se determinó que formarían parte de ella, los siguientes legisladores:

- Sen. Miguel Pavel Jarero Velázquez (MORENA)
- Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa (MORENA)
- Sen. Martha Lucía Micher Camarena (MORENA)
- Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz (MORENA)
- Sen. Lorenia Iveth Valles Sampedro (MORENA)
- Sen. Miguel Márquez Márquez (PAN)
- Sen. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN)
- Sen. Manuel Añorve Baños (PRI)
- Sen. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI)
- Sen. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PT)
- Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera
- Sen. Francisco Daniel Barrera Pavón (MC)

Con fecha 17 de octubre de 2024, se instaló formalmente la Comisión de Economía. Así, y en atención a lo dispuesto por el Reglamento del Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133, la Comisión de Economía cuenta con las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar su Programa de Trabajo;
- II. Aprobar el nombramiento de la persona que desempeña la Secretaría Técnica;
- III. Autorizar el calendario anual de reuniones ordinarias;

- IV. Acordar la integración de subcomisiones o grupos de trabajo;
- V. Realizar consultas y audiencias, en sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- VI. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- VII. Autorizar, en lo procedente, los informes que presenta a la Junta Directiva, las subcomisiones o los grupos de trabajo;
- VIII. Solicitar información y documentos en términos del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- IX. Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos, en los términos de la Constitución y la Ley, para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos que les competen;
- X. Emitir opiniones que se les solicitan en las materias de su competencia;
- XI. Presentar al Pleno Informe anual o final de actividades, por conducto del presidente de la Mesa y, en su caso, los reportes específicos que se les solicitan; el informe se publica en la Gaceta y en la página de Internet del Senado;
- XII. Las demás que se derivan de la Ley, este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

De acuerdo con el artículo 135, del mismo ordenamiento, la Comisión de Economía adicionalmente tiene las atribuciones siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que les son turnados;
- II. Celebrar reuniones de comisiones unidas en el Senado o en conferencia con comisiones de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 154 de este Reglamento;
- III. Revisar y evaluar, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Federal que presenta la Presidenta de la República, así como los que remiten los titulares de las dependencias y entidades federales, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado.

En lo relativo al Programa de Trabajo el artículo 129, numeral I, del Reglamento del Senado de la República, faculta a la Junta Directiva para llevar a cabo la realización de este instrumento programático de forma anual. En este sentido, el presente documento se fundamenta en las potencialidades de la economía del Estado mexicano, así como en el marco de atracción de sus inversiones. Igualmente, encuentra su base en el desarrollo económico a lo largo de todo el territorio nacional, así como en la prosperidad compartida y en la reducción de la pobreza.

Para ello, nuestro país se enfrenta a la constante tarea de fortalecer el andamiaje legislativo por medio de la suma de importantes elementos macroeconómicos y microeconómicos, mediante una visión de redistribución de la riqueza, multiculturalidad, desarrollo sostenible, así como atracción o implementación de tecnología para "no dejar a nadie atrás". A la par, esta enorme labor debe enfocarse en dotar de elementos jurídicos y técnicos que fortalezcan los sectores

claves de la economía mexicana, y potencialicen otros.

En este orden de ideas, el sector económico tendrá en el corto plazo desafíos importantes, puesto que habrá revisiones multinacionales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). En ese contexto, al ser facultades exclusivas de la Cámara de Senadores el analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, así como aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que suscriba México, los trabajos que se realicen desde esta Cámara alta tendrán una destacada trascendencia para el futuro económico de nuestras naciones.

Equivalientemente, se deberán de tomar en consideración los trabajos legislativos en torno a nuestra red de 14 Tratados de Libre Comercio, suscritos con más de 50 países. Desataca como pendiente, las negociaciones en torno al Acuerdo Global Modernizado entre México y la Unión Europea, a fin de brindar de mayor certeza jurídica a nuestros socios comerciales, así como de prosperidad y bienestar a las mexicanas y los mexicanos. Es menester contar con instrumentos normativos y de regulación alineados a la Agenda Económica Nacional e Internacional, pues ello facilitará el papel protagónico de México en la región y en el sistema internacional del que forma parte.

No se omito mencionar que, a lo largo de la presente legislatura la perspectiva de género será una prioridad. A la par, las reformas promovidas en favor de las y los artesanos, las personas y comunidades indígenas, así como las personas afromexicanas y con alguna condición de discapacidad, se convertirán en un pilar fundamental que guie los acuerdos al Interior de esta Comisión, con el objetivo de elevar su calidad de vida, así como mejorar sus condiciones de empleo y emprendimiento.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los alcances técnicos, jurídicos, operativos y políticos con el fin de coadyuvar en la construcción y diseño de elementos legislativos eficaces que habiliten las condiciones necesarias para el mejor desarrollo económico de México. Lo anterior, en consideración de las tendencias económicas, las necesidades sociales más preponderantes, la sostenibilidad, y el respeto y promoción de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aprobar el Programa de Trabajo.
- Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones en la materia o correlacionadas que les son turnadas.
- Realizar consultas, audiencias, reuniones y actividades, relacionadas con las materias de nuestra competencia, tanto con entes institucionales y actores de la sociedad civil.
- Solicitar información y documentos, en términos del artículo 97 de la Ley.
- Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos, en los términos de la Constitución y de la Ley, con objeto de analizar y llegar a acuerdos en relación con los temas vinculados al trabajo de esta Comisión.
- Emitir opiniones técnicas y jurídicas que se nos soliciten en las materias de nuestra competencia.
- Presentar al Pleno el informe anual o final de actividades.
- Fomentar en todo momento los canales de comunicación con las Comisiones de la Cámara de Diputados, para impulsar los proyectos en los que existe corresponsabilidad en el proceso legislativo.
- Revisar y evaluar, en lo que corresponda, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Federal, así como los que remitan los titulares de las dependencias y entidades federales, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado.

LÍNEAS DE TRABAJO

Dada la importancia y amplitud de las tareas asignadas a esta Comisión, se establecen líneas de trabajo específicas, más no limitativas, a fin de promover una dinámica constante e integral, compuesta por todas las visiones y propuestas posibles, que tienen injerencia en los diversos sectores de la economía mexicana, así como incidencia en cadenas de suministro.

- Evaluación y propuesta de ajustes en la normativa vigente que potencien y consoliden la industria nacional, fomentando, además, la valorización del trabajo de nuestros artesanos, promoviendo incentivos en los procesos de exportación, para fortalecer la proyección internacional de nuestros bienes y servicios.
- Consolidación de las reformas que promuevan políticas públicas específicas para regiones con poblaciones con las que se tiene una deuda histórica, así como marcados rezagos económicos, al asegurar que las inversiones y programas se orienten hacia el desarrollo integral y sostenible, mediante el fortalecimiento de las economías locales y el desarrollo económico local.
- Contribución al fortalecimiento del mercado interno, mediante la certeza jurídica que garantice la interconexión de las cadenas de suministro, así como un intercambio comercial dinámico, estable, eficiente y próspero.
- Diseño y propuesta de elementos legislativos que impulsen a las pequeñas y medianas empresas facilitando su participación en licitaciones y procesos de adquisición gubernamental.
- Priorización de los proyectos legislativos que tiendan hacia la elevación de los estándares de transparencia, responsabilidad y eficiencia, al promover soluciones que permitan la simplificación administrativa y la mejora regulatoria.
- Impulso de los proyectos legislativos que fomenten el emprendimiento, con especial énfasis en mujeres, comunidades indígenas y afromexicanas, así como personas en situación de discapacidad a fin de eliminar la discriminación sistemática de la que son sujetos.
- Fomentar y privilegiar la adopción de instrumentos normativos que fomentan las tecnologías de la información y comunicación y que, al mismo tiempo, faciliten la interacción entre proveedores y consumidores.
- Coadyuvar en el diseño y fortalecimiento de estrategias que impulsen la presencia de productos y servicios mexicanos en mercados internacionales, maximizando la visibilidad y competitividad de nuestras exportaciones.

- Organización de foros y encuentros con actores Gubernamentales y No Gubernamentales, para obtener diagnósticos precisos de sectores y mercados, al orientar reformas que revitalizarán el sector empresarial y promoverán los derechos del consumidor.
- Evaluación exhaustiva de las entidades relacionadas con la protección de los derechos de consumidores y usuarios de servicios para identificar áreas de mejora y garantizar una gestión pública más eficiente.
- Con la finalidad de fomentar mercados justos y competitivos, se priorizará el fortalecimiento del ente regulador con las herramientas y facultades necesarias para supervisar y corregir prácticas que perjudiquen a los consumidores o la libre competencia.
- Promoción de reformas, así como un marco regulatorio estable que atraiga la inversión nacional y extranjera, desde una visión multicultural y de bienestar, al capitalizar nuestras relaciones comerciales estratégicas para el beneficio de las mexicanas y los mexicanos.
- Contribuir a la actualización pertinente de la normativa ambiental, asegurando que las actividades productivas sean eco-responsables, mediante el impulso del respeto y protección del derecho a un medio ambiente sano, y los derechos humanos de todas y todos.
- Coadyuvar a la supervisión activa sobre los acuerdos y tratados internacionales suscritos por México, así como sobre las disputas comerciales, garantizando la protección de los intereses nacionales.
- Ordenar la reorientación de las capacidades de la fuerza laboral mexicana para impulsar la competitividad del país, en un contexto marcado por los desafíos que dejó la emergencia sanitaria por causa de Fuerza Mayor a propósito de la epidemia generada por el Virus SARS- CoV2 (Covid19).

AGENDA

Dado que la agenda económica de México se centra en varios ejes clave para fomentar el crecimiento, la estabilidad y el desarrollo sostenible, se plantean las siguientes prioridades:

- I. **Revisión y seguimiento de tratados internacionales:** Actualmente se llevan a cabo evaluaciones respecto a la estrategia que se planteará en la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) programada para 2026. Este es un proceso de muchos años y ambas naciones se han convertido en interdependientes, puesto que nuestro país tiene cadenas de valor que están integradas en la región de América del Norte, y cuenta con la frontera más dinámica del mundo. Por ello, se deberá acompañar y participar en la revisión buscando los mejores acuerdos para nuestros connacionales.
- II. **Inversión en Infraestructura:** Coadyuvar en materia de pertinencia para la promoción de la inversión en infraestructura tanto pública como privada para mejorar la conectividad y la competitividad del país tanto en lo local como en lo internacional. Esto incluye proyectos de transporte, energía y telecomunicaciones que muestren competitividad regional.
- III. **Desarrollo de Energías Renovables:** Desde el poder legislativo, priorizar el uso de energías limpias y renovables, apuntando a la reducción respecto a la dependencia de los combustibles fósiles. Esto se alinea con los compromisos internacionales de México en materia de cambio climático.
- IV. **Fortalecimiento del Sector Industrial y Manufacturero:** Se buscará que en todos los foros legislativos se impulse la innovación y la modernización de estos sectores para aumentar la competitividad global de México, aprovechando la posición en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Asimismo, coadyuvar a facilitar los procesos de relocalización de las industrias (*nearshoring*).
- V. **Desarrollo Regional:** Colaborar institucional y gubernamentalmente, para facilitar la implementación de políticas que reduzcan las disparidades económicas entre las diferentes regiones del país, promoviendo el desarrollo en áreas rurales y menos favorecidas, aprovechando las estrategias de vida y la vocación presentes en la región.
- VI. **Educación y Capacitación:** Legislar para lograr mejores condiciones respecto al desarrollo del sector educativo, privilegiando la formación de la fuerza laboral para adaptarse a las necesidades del mercado laboral moderno, incluyendo el fomento de habilidades tecnológicas y digitales.
- VII. **Apertura Comercial y Diversificación de Mercados:** Diseñar, crear, proponer y revisar instrumentos que promuevan la multiplicidad de opciones para distribuir las exportaciones mexicanas, así como fortalecer los lazos comerciales con diversas regiones del mundo.

- VIII. **Apoyo a las PYMES:** Contribuir fuertemente a la creación y fortalecimiento de entornos favorables para las pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso al financiamiento, la tecnología y el acceso a los mercados.
- IX. **Combate a la Corrupción:** Coadyuvar en la vigilancia e implementación de medidas efectivas para combatir la corrupción en todos los órdenes y niveles del gobierno, así como del sector privado, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas.
- X. **Inclusión Financiera:** Fomentar, desde el legislativo, la Inclusión financiera para que más personas y empresas tengan acceso a estos servicios, lo cual es fundamental para el crecimiento económico.
- XI. **Economía Digital:** Impulsar y propiciar la discusión sobre el desarrollo de un marco normativo que permita el aprovechamiento de las diversas industrias relacionadas con el avance tecnológico y el surgimiento de nuevas actividades económicas en el ambiente digital.
- XII. **Reforma Fiscal:** Acompañamiento en el diseño y revisión de los instrumentos jurídicos en esta materia, para valorar los impactos en la economía derivados de la recaudación fiscal.

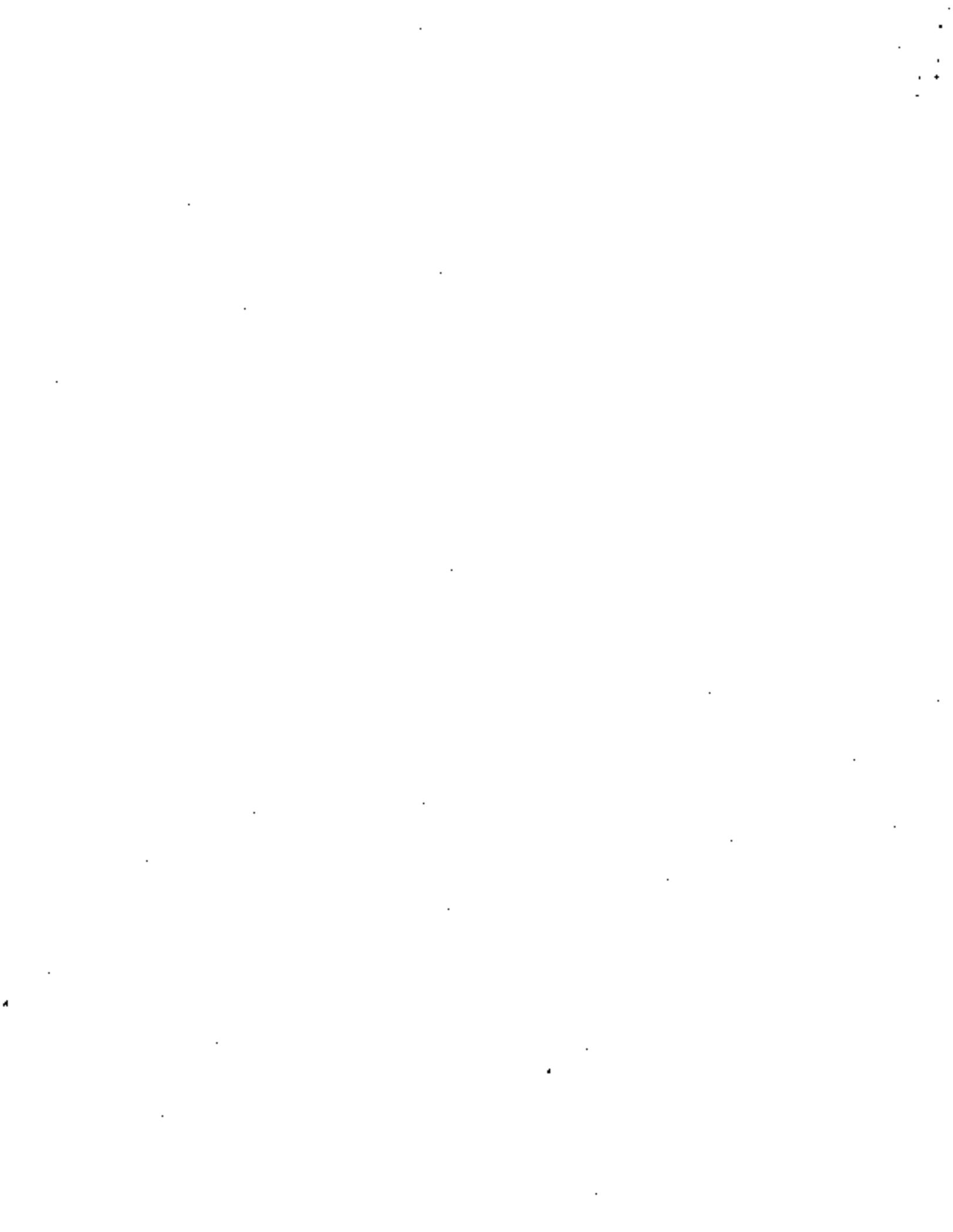
Es de suma importancia destacar que, los temas que serán materia de análisis, revisión y, en su caso, modificación son tan variados, que esta Comisión estará siempre abierta al planteamiento interdisciplinario de todas las materias y los rubros que aglutina la economía nacional.

ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Fomentar y proponer instrumentos y herramientas para la constante rendición de cuentas y apreciación de los trabajos de esta Comisión.
- Atender las solicitudes de información en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como solicitudes relacionadas con los trabajos de esta Comisión.
- Actualización constante y mejora del micrositio de la Comisión para establecer un vínculo directo con la ciudadanía, facilitando el acceso a la información respecto al trabajo legislativo que se desarrolla en materia económica, así como los acuerdos alcanzados por este órgano colegiado. Lo anterior, en cumplimiento a los principios de máxima publicidad que mandata la Constitución, así como para someter los trabajos, al escrutinio público.

CALENDARIO DE REUNIONES

La comisión sesionará cuando menos una vez al mes. Ello, sin perjuicio de convocar a sesión extraordinaria cuando resulte necesario para el debido cumplimiento de sus funciones.





COMISIÓN DE ECONOMÍA

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

| Primer Periodo de Sesiones | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Noviembre | Miércoles 20 de noviembre de 2024 |
| Diciembre | Miércoles 4 de diciembre de 2024 |
| Primer Receso | |
| Enero | Miércoles 22 de enero de 2025 |
| Segundo Periodo de Sesiones | |
| Febrero | Miércoles 12 de febrero de 2025 |
| Marzo | Miércoles 12 de marzo de 2025 |
| Abril | Miércoles 9 de abril de 2025 |
| Segundo Receso | |
| Mayo | Miércoles 14 de mayo de 2025 |
| Junio | Miércoles 11 de junio de 2025 |
| Julio | Miércoles 16 de julio de 2025 |
| Agosto | Miércoles 13 de agosto de 2025 |

Nota: Las reuniones agendadas podrán sufrir modificaciones en su programación en virtud del trabajo legislativo en los respectivos periodos ordinarios y en el periodo de receso; así como del dinamismo de la propia comisión.

